



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014539

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100252E, se profirió el oficio número 20175000076241 del 14 de agosto de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que solicita la intervención del parque vecinal identificado con código No.11-631 ubicado en la AK 89 # 127-90 el cual se encuentra en mal estado; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200064342 Expediente 201750030500100252E

SDQS: 978942017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Alcaldía Local de Suba, otorgó respuesta a su petición, la cual se remite para su conocimiento, indica que el parque vecinal identificado con código No.11-631 ubicado en la AK 89 # 127-90, no se encuentra priorizado para su intervención con recursos 2016, en el contrato actual 054 de 2017 de la vigencia 2017-2018, sin embargo informa que se revisará la viabilidad técnica, jurídica y financiera para incluirlos en próximos procesos de intervención. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente, razón por la cual no amerita actuación adicional por parte de este ente de control frente al caso objeto de petición; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 AGO 2017, y se desfija el 21 AGO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	